

Novedades legislativas y situación legal y técnica

(Raúl Salanueva, Gobierno de Navarra)

25 noviembre 2022. BIORRESIDUOS

I JORNADAS CÁTEDRA NILSA DE SOSTENIBILIDAD LOCAL • I NILSA TOKIKO IRAUNKORTASUNEN KATEDRA

**ECONOMÍA CIRCULAR DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE
ÁMBITO MUNICIPAL: FANGOS Y BIORRESIDUOS**

**HIRI HONDAKIN ORGANIKOEN EKONOMIA ZIRKULARRA:
LOHIAK ETA BIOHONDAKINAK**

N LIFE
NADAPTA



El proyecto LIFE-IP
NAdapta-CC ha recibido
financiación del Programa LIFE
de la Unión Europea

Cátedra Sostenibilidad Local
TOKIKO-IRAUNKORTASUN KATEDRA

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

NILSA

Novedades legislativas sobre biorresiduos



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR.
Pleno Comisión Coordinación en materia de residuos. 7 nov

2. ASUNTOS COMUNITARIOS.

ESTADO DE LOS EXPEDIENTES NORMATIVOS COMUNITARIOS EN NEGOCIACIÓN

3. TRAMITACIÓN PROPUESTAS NORMATIVA ESTATAL Y ELABORACIÓN DE PLANES

5. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 7/2022 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR



Agenda para Reducir el Desperdicio Alimentario en Navarra 2022-2027



Novedades legislativas

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR.
Pleno Comisión Coordinación en materia de residuos. 7 nov



2. ASUNTOS COMUNITARIOS.

ESTADO DE LOS EXPEDIENTES NORMATIVOS COMUNITARIOS EN NEGOCIACIÓN

Próximas propuestas **normativas** COM en ámbito de residuos:

- Propuesta de revisión de la Directiva Marco de Residuos: textiles y **residuos alimentarios** (T2 2023)



2. ASUNTOS COMUNITARIOS.

ESTADO DE LOS EXPEDIENTES NORMATIVOS COMUNITARIOS EN NEGOCIACIÓN

Informe de Alerta Temprana en relación con los objetivos comunitarios de 2025 para RM (preparación para la reutilización y reciclado) y residuos de envases; y objetivo de 2035 de vertido de RM.

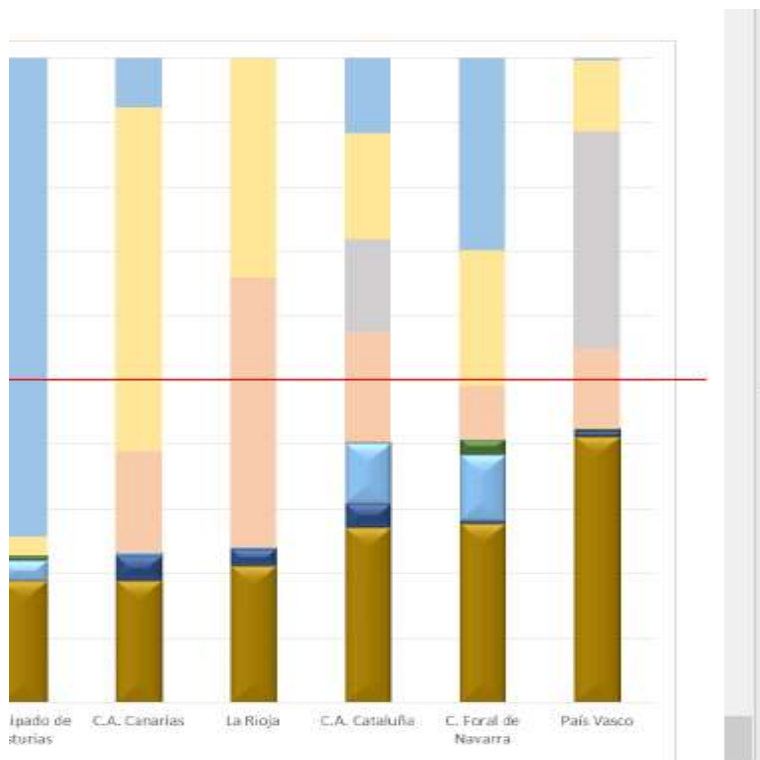


Posible incumplimiento de los objetivos comunitarios; las tasas de reciclado bajas se deben principalmente a:

- Bajas tasas de **captura** de los residuos recogidos separadamente (papel/cartón, metales, plástico y **biorresiduos**);
- Bajo porcentaje de la **población** cubierto por servicios de recogida separada de **biorresiduos**;
- Alta dependencia de **vertederos** y plantas **TMB**.

2. ASUNTOS COMUNITARIOS.

ESTADO DE LOS EXPEDIENTES NORMATIVOS COMUNITARIOS EN NEGOCIACIÓN



SITUACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. 2020



GESTIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES

2. ASUNTOS COMUNITARIOS.

ESTADO DE LOS EXPEDIENTES NORMATIVOS COMUNITARIOS EN NEGOCIACIÓN

Informe de Alerta Temprana en relación con los objetivos comunitarios de 2025 para RM (preparación para la reutilización y reciclado) y residuos de envases; y objetivo de 2035 de vertido de RM.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES COM:

- Diseñar y expandir **sistemas de recogida separada** de alta eficiencia para las fracciones de los RM, especialmente para los **biorresiduos**.
- Asegurar **capacidad de tratamiento** suficiente para los **biorresiduos** recogidos separadamente.
- Introducir **mecanismos de aplicación y cumplimiento normativo** que refuercen las competencias y la coordinación de las autoridades locales y regionales, y las organizaciones de RAP, para alcanzar los objetivos de reciclaje.



3. TRAMITACIÓN PROPUESTAS NORMATIVA ESTATAL Y ELABORACIÓN DE PLANES

- Proyecto de OM sobre normas generales de valorización de biorresiduos y otros residuos biodegradables para su tratamiento mediante **compostaje doméstico, compostaje comunitario y compostaje agrario**.
- Plan Estatal Marco de Gestión de residuos (PEMAR) 2023-2030
- Reunión GT de subproductos y fin de la condición de residuo. 20 diciembre 2022

3. TRAMITACIÓN PROPUESTAS NORMATIVA ESTATAL Y ELABORACIÓN DE PLANES

- Reunión GT de subproductos y fin de la condición de residuo. 20 diciembre 2022

SOLICITUDES DE SUBPRODUCTO EN EVALUACIÓN

- Solicitud nº 83. Virutas de madera para cama de ganado
- Solicitud nº 84. Astillas y recortes de madera para combustión

Solicitudes de declaración de subproducto informadas favorablemente con Ordenes Ministeriales en elaboración

Solicitudes de declaración de subproducto informadas favorablemente y pendientes de la aprobación de Orden Ministerial (Octubre 2022)		
Residuo de producción para el que se solicita la declaración de subproducto	Proceso productivo en el que se genera el residuo de producción	Uso ulterior previsto para el residuo de producción
Drujos de uva y lías de vino	Proceso de elaboración de vino	Destilerías
Hidróxido sódico saturado en aluminio	Procesos de anodizado y extrusionado del aluminio	Fabricación de aluminato sódico
Yeso artificial	Descontaminación de gases sulfurados	Regulador del fraguado en la fabricación de cemento
Ácido nítrico 60%	Producción de ácido oxálico	Fabricación de fertilizantes nitrogenados
Sustrato vegetal	Fabricación de tacos de sustrato preforma	Sustrato de cultivo
Ácido sulfúrico diluido	Pelado del maíz	Fabricación de fertilizantes
Sulfato ferroso heptahidratado (caparrosa)	Fabricación de pigmentos de óxido de titanio	Pensos para alimentación animal
Sulfato ferroso heptahidratado (caparrosa)	Fabricación de pigmentos de óxido de titanio	Fabricación de cementos
Recortes y restos de madera virgen	Explotación forestal, aserrijo y fabricación de tablero contrachapado y fondos de envase hortofrutícola.	Fabricación de tableros de partículas y fibras

Ordenes Ministeriales de declaración de subproducto aprobadas

- Orden APM/189/2018, de 20 de febrero, por la que se determina cuando los residuos de producción procedentes de la **industria agroalimentaria** destinados a **alimentación animal**, son subproductos con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Orden TED/92/2022, de 8 de febrero, por la que se determina la consideración como subproducto de los **orujos grasos** procedentes de almazara, cuando son destinados a la **extracción de aceite de orujo** de oliva crudo.

5. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 7/2022 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

Artículo 4. Subproductos.

nuevo

4. Las autoridades competentes de las **comunidades autónomas** evaluarán y autorizarán como subproductos, si procede, las sustancias u objetos que tengan origen en una instalación productora ubicada en su **territorio** siempre que se destinen a una actividad o proceso industrial concreto en el territorio de la **propia comunidad autónoma** o, cuando se destine a una actividad o proceso en el territorio de **otra comunidad autónoma**, previo informe favorable de la misma, que se entenderá emitido si no hubiera pronunciamiento expreso en contra, justificado adecuadamente, en el plazo de un mes

5. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 7/2022 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

ACCIONES PREVISTAS POR LAS CCAA/EELL PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS Artículo 2. Definiciones.

g) «Biorresiduo»

residuo **biodegradable vegetal** de hogares, jardines, parques y del sector servicios, así como **residuos alimentarios** y de cocina procedentes de hogares, oficinas, restaurantes, mayoristas, comedores, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo al por menor, entre otros, y residuos **comparables** procedentes de plantas de transformación de alimentos

5. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 7/2022 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

ACCIONES PREVISTAS POR LAS CCAA/EELL PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS Artículo 2. Definiciones.

i) «Compost»

material orgánico higienizado y estabilizado obtenido a partir del tratamiento controlado biológico aerobio y termófilo de residuos **biodegradables** recogidos **separadamente**.

No se considerará compost el material bioestabilizado

5. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 7/2022 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

ACCIONES PREVISTAS POR LAS CCAA/EELL PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS Artículo 2. Definiciones.

nuevo

j) «Digerido»

material orgánico obtenido a partir del tratamiento biológico anaerobio de residuos biodegradables recogidos separadamente.

No se considerará digerido el material bioestabilizado

5. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 7/2022 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

ACCIONES PREVISTAS POR LAS CCAA/EELL PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS Artículo 2. Definiciones.

nuevo

av) «Residuos municipales»

1.º Los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada de **origen doméstico**, incluidos papel y cartón, vidrio, metales, plásticos, biorresiduos, madera, textiles, envases, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos de pilas y acumuladores, residuos peligrosos del hogar y residuos voluminosos, incluidos los colchones y los muebles,

2.º los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada procedentes de **otras fuentes**, cuando esos residuos sean similares en naturaleza y composición a los residuos de origen doméstico.

Los residuos municipales **no comprenden** los residuos procedentes de la producción, la agricultura, la silvicultura, la pesca, las fosas sépticas y la red de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluidos los lodos de depuradora, los vehículos al final de su vida útil ni los residuos de construcción y demolición.

5. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 7/2022 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

DIRECTRICES COMUNES

Cumplimiento de **modelos existentes de recogida separada** con las fracciones obligatorias (art.25)

Entre los modelos de recogida de las fracciones anteriores que establezcan las entidades locales se deberán priorizar los modelos de recogida más eficientes, como el **puerta a puerta** o el uso de **contenedores cerrados o inteligentes** que garanticen ratios de recogida similares

5. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 7/2022 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

DIRECTRICES COMUNES

Cumplimiento de **modelos existentes de recogida separada** con las fracciones obligatorias (art.25)

En el caso de los **biorresiduos**, el porcentaje máximo de **impropios** permitido será del **20% desde 2022** y del **15% desde 2027**. Este porcentaje podrá ser reducido mediante orden ministerial.

La superación de dicho porcentaje tendrá el carácter de **infracción** administrativa y será sancionable por las comunidades autónomas de conformidad con lo previsto en el artículo 108.

Las **entidades locales** deberán establecer mecanismos de **control**, mediante **caracterizaciones** periódicas, y reducción de **impropios** para cada flujo de recogida separada.

5. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 7/2022 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

DIRECTRICES COMUNES

Cumplimiento de **modelos existentes de recogida separada** con las fracciones obligatorias (art.25)

b) los **biorresiduos** de origen doméstico antes del 30 de junio de 2022 para las entidades locales con población de derecho superior a cinco mil habitantes, y antes del 31 de diciembre de 2023 para el resto.

Se entenderá también como recogida separada de biorresiduos la separación y reciclado en origen mediante **compostaje doméstico o comunitario**

5. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 7/2022 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

DIRECTRICES COMUNES. Artículo 28. Biorresiduos

Recogida separada biorresiduos

compostaje doméstico y comunitario

plástico compostable

uso del compost y del digerido

Los criterios de **fin de la condición de residuos** del compost y del digerido son los establecidos en el **Reglamento (UE) n.º 2019/1009** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019. sobre productos fertilizantes UE.

No podrán establecerse criterios de fin de la condición de residuo para el uso como fertilizante del **material bioestabilizado**.

Reglamento (UE) n.º 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019. sobre productos fertilizantes UE

Se aplicará a partir del 16 de julio de 2022

Categorías funcionales de productos (CFP) para los productos fertilizantes UE (7)

Categorías de materiales componentes (CMC) (15)

Un producto fertilizante UE estará constituido únicamente por materiales componentes que cumplan los requisitos para una o varias de las CMC que se enumeran en el presente anexo

Reglamento (UE) n.º 2019/1009

CMC 3: COMPOST Un producto fertilizante UE podrá contener compost obtenido por compostaje aerobio exclusivamente de uno o varios de las siguientes materias primas:

- **biorresiduos** con arreglo a la Directiva 2008/98/CE procedentes de la recogida selectiva de biorresiduos en origen;
- **organismos** o partes de organismos vivos o muertos, no procesados o procesados solamente por medios manuales, mecánicos o gravitatorios, por disolución en agua, por flotación, por extracción con agua, por destilación con vapor o por calentamiento únicamente para eliminar el agua, o extraídos del aire por cualquier medio, con **excepción** de:
 - i) materiales procedentes de **residuos municipales mezclados**,
 - ii) **lodos** de depuradora, lodos industriales o lodos de dragado, y
 - iii) **subproductos animales** o productos derivados que entren en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) 1069/2009
- **Aditivos**

5. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 7/2022 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

ANEXO II **Operaciones de valorización**

R03 Reciclado/recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluido el compostaje y otros procesos de transformación biológica).	
R0301 Compostaje.	Instalaciones de compostaje de biorresiduos y otros residuos compostables recogidos separadamente.
R0302 Digestión anaerobia.	Instalaciones de digestión anaerobia de biorresiduos y otros residuos digeribles anaeróbicamente recogidos separadamente.

Novedades legislativas

La Agenda tiene como objetivo apoyar una serie de actuaciones de diversas áreas de trabajo dirigidas a prevenir y reducir el **desperdicio alimentario** en Navarra, alinearlas con la estrategia nacional “Más alimento, menos desperdicio”, tal como se indica en el Plan de Residuos de Navarra 2017-2027, y contribuir a los objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Agenda para Reducir el Desperdicio Alimentario en Navarra 2022-2027



Novedades legislativas

La puesta en marcha de esta agenda tiene los siguientes objetivos:

- Reducir en un 50% los residuos alimentarios per cápita en el plano de la venta minorista y de los consumidores para 2030 (respecto a 2020).
- Reducir en un 20% los residuos alimentarios a lo largo de las cadenas de producción y suministro para 2030 (respecto a 2020).

Agenda para Reducir el Desperdicio Alimentario en Navarra 2022-2027



Novedades legislativas

Agenda para Reducir el Desperdicio Alimentario en Navarra 2022-2027

Aprobada por Acuerdo de Gobierno de Navarra

el 2 de noviembre



5

21/9/2022 - 23/10/2022

Exposición pública del plan

Durante la fase de exposición pública la ciudadanía puede hacer aportaciones al borrador del Plan

6

24/10/2022 - 28/10/2022

Información de resultados

Una vez terminada la fase de propuestas del proceso participativo se elaborará un informe de resultados que se hará público.

7

1/11/2022 - 30/11/2022

Aprobación

La aprobación del Plan se hará por el Gobierno de Navarra

Novedades legislativas y situación legal y técnica

(Raúl Salanueva, Gobierno de Navarra)

25 noviembre 2022. BIORRESIDUOS

I JORNADAS CÁTEDRA NILSA DE SOSTENIBILIDAD LOCAL • I NILSA TOKIKO IRAUNKORTASUNEN KATEDRA

**ECONOMÍA CIRCULAR DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE
ÁMBITO MUNICIPAL: FANGOS Y BIORRESIDUOS**

**HIRI HONDAKIN ORGANIKOEN EKONOMIA ZIRKULARRA:
LOHIAK ETA BIOHONDAKINAK**

**LIFE
NADAPTA**



El proyecto LIFE-IP
NAdapta-CC ha recibido
financiación del Programa LIFE
de la Unión Europea

Cátedra Sostenibilidad Local
TOKIKO-IRAUNKORTASUN KATEDRA

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

NILSA